



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000026-2022-JZ3CHY/MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Chiclayo, el Informe N° 000030-2022-DIROP/MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000120-2022-OAJ/MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por Resolución de Gerencia N° 000114-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron, entre otras Unidades Funcionales, las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y Servicios Migratorios dependientes de las Jefaturas Zonales, designándose a la servidora PERLA CRISTINA DELGADO MORE como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Chiclayo y a la servidora ELIANA YUDITH ROJAS LLATAS como coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Chiclayo;

Que, a través del Informe N° 000030-2022-DIROP/MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado por la Jefatura Zonal Chiclayo mediante el Informe N° 000026-2022-JZ3CHY/MIGRACIONES, propone designar como nueva coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de dicha Jefatura Zonal, a la servidora ELIANA YUDITH ROJAS LLATAS, debido a que la servidora a cargo, PERLA CRISTINA DELGADO MORE, se encuentra en condición de vulnerable ante la COVID-19 por ser gestante, motivo por el cual el médico ocupacional de MIGRACIONES recomienda que realice labores bajo la modalidad de trabajo remoto, por lo que la citada servidora no puede continuar desempeñando las funciones de coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención, toda vez que se requiere trabajo presencial para cumplir con las mismas, en ese contexto, y siendo que la servidora ELIANA YUDITH ROJAS LLATAS, actualmente

es la coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios, propone designar como nueva coordinadora de dicha Unidad Funcional a la servidora ROSA MERCEDES VILLARREAL HERRERA, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio;

Que, mediante Memorando N° 000110-2022-ORH/MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos señala que considerando que la implementación de las Unidades Funcionales de la Dirección de Operaciones, se implementaron a nivel interno de dicho órgano, y su creación se gestó mediante resolución de la Gerencia General, y al no formar parte del ROF o Clasificador de Cargos vigente, resulta improcedente que emita opinión al respecto, ya que los puestos jefaturales y/o de coordinación que se hayan conformado a nivel de cada unidad funcional no se encuentran en el Clasificador de Cargos. No obstante, a través del Memorando N° 000312-2022-ORH/MIGRACIONES, la referida Oficina señala que, la Unidad de Administración de Personal le ha informado que las servidoras, ELIANA YUDITH ROJAS LLATAS y ROSA MERCEDES VILLARREAL HERRERA se encuentran contratadas bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 1057 – CAS;

Que, asimismo, con Memorandos N° 000064-2022-STPAD/MIGRACIONES y N° 000068-2022-STPAD/MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que las servidoras ELIANA YUDITH ROJAS LLATAS y ROSA MERCEDES VILLARREAL HERRERA, entre otros, no se encuentran incurso en un Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) o alguna investigación, en proceso y/o culminado;

Que, con Informe N° 000120-2022-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que modifique el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Chiclayo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153- 2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Chiclayo, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
CHICLAYO	Plataforma de Atención	ELIANA YUDITH ROJAS LLATAS
	Servicios Migratorios	ROSA MERCEDES VILLARREAL HERRERA

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las servidoras, ELIANA YUDITH ROJAS LLATAS, ROSA MERCEDES VILLARREAL HERRERA y PERLA CRISTINA DELGADO MORE, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAUL WERNER CAIGUARAY PEREZ
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE